

“GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, S.A.”

MEMORIA PRESUPUESTO 2020

SUPUESTOS APLICADOS EN EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

DE “GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, S.A.”

EJERCICIO 2020

1. - Gastos de personal

Se prevén, los siguientes gastos de personal:

Concepto	Importe
- Sueldos y salarios	125.557
- Seguridad Social empresa	29.000
- Formación de personal	600
- Seguros de personal	1.000
TOTAL	156.157

Se ha elaborado inicialmente el presupuesto de este capítulo 1 sin incremento salarial pendiente del criterio que marque Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y teniendo en cuenta que el incremento aplicado en 2019 ha sido de 2,25 %. La aplicación efectiva del incremento salarial de 2020 se ajustará a lo largo del ejercicio en función del acuerdo que finalmente se adopte en Ayuntamiento.

2.- Junta de Conservación del Sector 21

En 2020 el porcentaje de participación de GILSA en la Junta de Conservación según la propiedad de suelo que conserva en el Sector 21 de Jándiz será de un 54,30 % con las escrituraciones previstas hasta 31 de diciembre de 2019.

La cuota correspondiente a GILSA se ha estimado en **85.000,00** euros. Dicha cuota podría variar en función de las cuotas que se acuerden para 2020 en asamblea de la Junta de Conservación que se celebrará a principios de dicho ejercicio aunque en principio no se prevén incrementos.

3.- Oficina y otros gastos

Gastos de alquiler del renting de la fotocopiadora durante todo el año. Para los desplazamientos se utilizará el vehículo propio del personal o los transportes públicos.

	Importe Anual
- Fotocopiadora	650
TOTAL	650

Se estiman los siguientes gastos de funcionamiento:

	Importe
- Servicios de Prof. Independientes (Asesorías, auditoría, notaría, subcontratación de servicios, etc.)	90.000
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	24.000
- Gastos de oficina (teléfono móvil, material de oficina, mensajeros, etc.)	4.000
- Gastos varios (incluye desplazamientos)	4.000
- Primas de Seguros pabellones pendientes de adjudicación	2.000
- Gastos de reparación y conservación de parcelas	30.000

RELACIÓN DE CONTRATOS:

- * Auditoría: PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. (2.750€ año)
- * Asesoría jurídica: Juris Gasteiz Asesoría de Empresas, S.L. (700€/mes)
- * Asesoría laboral: Bazan Lex (72,01€/mes)
- * Renting Fotocopiadora: Siemens Renting, S.A. (40,30€/mes)

4. Tributos e impuestos

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se estima para 2020 del orden de 48.050 euros dado el volumen de terreno disponible actualmente.

Impuesto sobre Actividades Económicas

El importe del impuesto de actividades económicas se estima en 14.300 euros para el ejercicio 2020.

Gasto por Impuesto sobre Sociedades

Considerando la aplicación de bonificación el 99% por prestación de servicios públicos locales, el gasto por este concepto, si se obtuvieran los beneficios previstos en 2020, sería mínimo.

5.- Gastos financieros y endeudamiento

No se prevén gastos financieros ya que no se estiman necesidades de financiación.

6.- Convenio con Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, TUVISA y CEA

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está interesado en la realización de un estudio de movilidad para zonas industriales que también es de interés para TUVISA, CEA y GILSA. Por este motivo y tras varias reuniones celebradas para avanzar en el tema se ha propuesto la firma de un convenio por parte de las cuatro entidades y la aportación de 30.000 € por cada una de ellas para llevarlo a cabo.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz intentará obtener una subvención para dicho estudio en el marco de una de las líneas de ayuda que el EVE ha abierto este año para la movilidad de zonas industriales.

En general se ha mantenido sin incremento la cifra total de gasto correspondiente al capítulo 2 y 4 según las instrucciones para la elaboración del presupuesto remitidas por Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

7.- Infraestructuras y Urbanización

No están previstos gastos en infraestructuras y urbanización.

Inmovilizado propio

No se esperan nuevas inversiones en este apartado. Se encuentra totalmente amortizado.

Recompra de parcelas y pabellones

No se plantea la recompra de ninguna parcela o pabellón en este ejercicio.

8.- Reducción de capital

La suscripción de la ampliación de capital del CTV en julio de 2014 por importe de 2.200.020,60 €, que supuso una participación de GILSA en un 7,66% del accionariado de la compañía, originó unas obligaciones de pago por desembolsos pendientes de **412.500 €** los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y el último de **412.515,45 €** en el ejercicio 2018.

Esta operación dio lugar a la firma de un convenio patrimonial entre Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, SPRILUR y Gasteizko Industria Lurra, S.A. (GILSA), firmado el 28 de julio de 2014 en el que Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz asumió el compromiso de adquirir entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020 la participación de GILSA en

CTV reduciéndose el capital de GILSA en las condiciones y por los importes establecidos en la cláusula 3 del convenio anteriormente firmado entre las partes:

1. *“Por la participación correspondiente al Ayuntamiento de Vitoria en el capital de GILSA de un 57,13 % se reducirá el capital social en un importe equivalente al valor nominal de las acciones de CTV a 31 de diciembre de 2013, incrementado con una prima calculada en base a los intereses devengados por el capital desembolsado por GILSA en la participación en el CTV al EURIBOR incrementado en 2 puntos, publicado en el BOE del mes anterior a la fecha de cada desembolso y calculado desde la fecha de desembolso hasta el último día del mes anterior a la reducción. El importe correspondiente a esta reducción de capital se abonará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en especie con la entrega de la totalidad de las acciones suscritas y desembolsadas por GILSA en el CTV y reflejadas en el punto 2.1.*
2. *Por la participación correspondiente a SPRILUR, S.A. en el capital social de GILSA de un 42,87 % y tomando como base para el cálculo la reducción de capital anterior, se reducirá el capital de manera proporcional con abono de la citada reducción a SPRILUR, S.A. El importe correspondiente a esta reducción de capital se abonará a SPRILUR en metálico”.*

Esta reducción de capital se tiene que llevar a cabo en el ejercicio 2020, antes del 30 de septiembre, y dependiendo de la fecha en la que se haga ascenderá a unos 4.216.213 € y supondrá una aportación en efectivo a SPRILUR de alrededor de 1.807.490 €. (Estas cifras están calculadas a la fecha máxima de 30 de septiembre de 2020).

9.- Ventas, arrendamientos y cobros del ejercicio

Se prevé que durante 2020 continúe el alquiler a CASTMETAL VITORIA, S.L. del inmueble de la calle Jundiz por importe de unos **100.500** euros y el de HEXAGON SYSTEMS, S.L.U. del inmueble de la calle Paduleta, 23 que ascenderá a unos **63.600** euros si se mantiene durante todo el año. Este contrato de compraventa con opción a compra vence el 25 de octubre de 2020. Así mismo se ha alquilado a lo largo del ejercicio 2019 el inmueble de la calle Paduleta, 29 a la empresa BAÑOS SOCARDI, S.L. por importe de 5.150€/mes que se actualizará a 1 de enero de 2020 con el IPC de entre el 25 de febrero, fecha en la que se firmó el contrato y el 31 de diciembre de 2019, por tanto el importe anual en 2020 ascenderá a unos **62.000** euros. Según estos datos el importe total de los arrendamientos estimado para el ejercicio 2020 es de **226.100** euros.

Se ha considerado la escrituración en 2020 de la venta de las adjudicaciones de parcelas previstas en el ejercicio. Los cobros por ventas del ejercicio ascenderían a los siguientes importes:

	Importe
- Por anticipos ventas 2020 (5% / precio parcelas)	103.659 €
- Por ventas escrituradas en 2020 (45%)	932.935 €
- Por fraccionamiento ventas 2016 a 2019	308.087 €
TOTAL COBROS POR VENTAS	1.344.681 €

10. Ingresos Financieros

Se estima para los saldos medios y los tipos de interés previstos, unos ingresos financieros nulos.